

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXYTE N° 720-34/2.022  
L.V.

DECRETO N°  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

1351-S-

02 SEP 2024

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el reconocimiento y pago del adicional por Título de Magister en Gerencia y Administración en Servicios de Salud del 30%, a favor de la Licenciada Lorena Elizabeth Almazán, CUIL N° 23-29296132-4, en el cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413 de la U. de O. R 5-04 Centro de Rehabilitación Dr. Vicente Arroyabe, en el marco de lo dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 2633-HF-2021; y

CONSIDERANDO:

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 5064-HF-2021, la profesional fue promovida a la categoría A-3 (i-1), situación que aún resta materializarse mediante el pertinente acto administrativo;

Que, se acredita documentación personal de la profesional Almazán;

Que, lo solicitado por la mentada profesional se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Magister en Gerencia y Administración en Servicios de Salud;

Que, se incorporan informe de la Comisión Nacional de Evaluación y acreditación Universitaria (CONEAU), de fecha 1 de octubre de 2018 de la carrera de Maestría en Gerencia y Administración en Servicios de Salud de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo por el cual disponga el reconocimiento del adicional tramitado en autos a favor de la mencionada profesional del 30% en carácter Remunerativo y bonificable, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 2633-HF-2021;

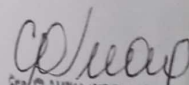
Que, la Dirección Provincial de Presupuesto, indica la partida presupuestaria con la que se atenderá la presente erogación;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.-** Téngase por reconocido el adicional por Título de Posgrado del 30%, a favor de la Licenciada Lorena Elizabeth Almazán, CUIL N° 23-29296132-4, en el cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413 de la U. de O. R 5-04 Centro de Rehabilitación Dr. Vicente Arroyabe, a partir de la fecha del presente Decreto, en el marco de lo dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 2633-HF-2021, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

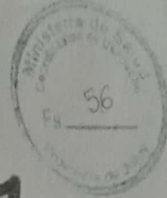
**ARTÍCULO 2°.-** La erogación emergente del presente Decreto se atenderá con la partida presupuestaria que a continuación se indica:

  
C/ CLAUDIA GISELA NUY  
AVC Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

DECRETO N°

1351 -S-



EJERCICIO 2.024:

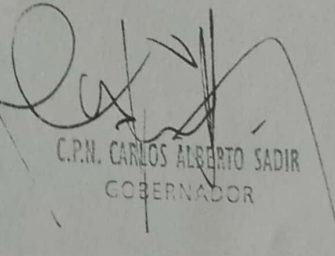
El Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2.024, Ley N° 6371, en la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R 5-04 Centro de Rehabilitación Dr. Vicente Arroyabe, las que de resultar insuficiente tomarán fondos de la partida 1-1-1-2-364 "Adicional por Título de Posgrado", en la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Sres. Ministros, Jefes de Gabinetes, de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

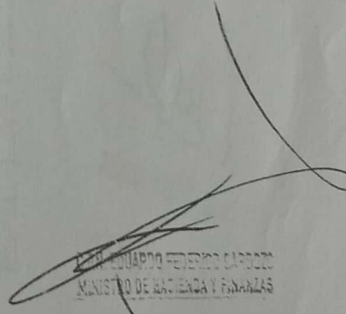
ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

  
C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

  
DR. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -

  
DR. EDUARDO FEDERICO CARDOZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



  
D<sup>CA</sup>. CLAUDIA GISELA HUAY  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy